



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070000615

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 2018020012527 del 28 de febrero de 2018, solicitó concepto favorable al Director de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, Dirección de Informática, para dar continuidad a través de la Mesa de Servicios, a la operación del sistema de información para el seguimiento al Plan de Desarrollo Organizacional – OMEGA, en cuanto a los desarrollos requeridos y soporte técnico.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020012685 del 28 de febrero de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, Dirección de Informática, para dar continuidad a través de la Mesa de Servicios, a la operación del sistema de información para el seguimiento al Plan de Desarrollo Organizacional – OMEGA, en cuanto a los desarrollos requeridos y soporte técnico.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.2	370106000	220102001	87.348.998	Mejoramiento de aplicativos informáticos para la Gestión Pública Departamental
				<b>Total</b>	<b>87.348.998</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370301000	220080001	87.348.998	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC en todo el Departamento, Antioquia, Occidente
				<b>Total</b>	<b>87.348.998</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitaria

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto

Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda

Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)

Vº. Bº. Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

